

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ANGOL

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
160
Fecha de Aprobación
05-06-2025
ROL SII
182-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 4401 de fecha 08-05-2025.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1202 de fecha 05-06-2025 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 25% %

## RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

existente con una superficie de 71.74 m<sup>2</sup> ubicada en TRAIQUÉN  
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
Nº 824 Lote Nº 12 manzana 182  
localidad o loteo EL CAÑON sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PAULA CAROLA SOTO TAPIA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

## 3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
GONZALO ERICES VILLEGA	ING. CONSTRUCTOR

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

## 4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$ 3.9.364.437
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	% \$ 140.466.56
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-) \$
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-) \$ 35.116.64
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	35.120.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA :
1176	03-06-2025

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )



VICTOR ALFREDO HUNTER CEA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA

VHC/mle:



Instituto Nacional de Estadísticas  
Subdepto. de Estadísticas de Industrias  
Paseo Bulnes 418, piso 5  
Mesa Central: 56-232451010 | Directo: 56-232463974  
www.ine.cl  
Santiago Chile

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN  
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN**

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **7 de mayo de 2025** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de mayo de 2025

Folio: 920105227-3  
Nombre propietario: PAULA CAROLA SOTO TAPIA  
P: 160  
F: 05.06.25.

Nombre comuna: Angol  
Rol avalúo: 182-12  
Profesional responsable: GONZALO ERICES VILLEGAS  
Mail: [REDACTED]  
Superficie (m<sup>2</sup>): 72  
Materialidad: E / 4  
Casa aislada  
Destino:

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).

GONZALO ERICES VILLEGAS  
Ingeniero Constructor  
18.645.290-9

Firma del profesional competente



Jenny Núñez Hormazabal  
Jefe Subdepto. Estadísticas de Industria

Santiago, 7 de mayo de 2025



05 JUN 2025